

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRACIÓN Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Financiera.
Fecha de realización	Febrero de 2023
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Julieth Paola Pulido Parra.
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
<p>Evaluar el grado de implementación del Sistema de Control Interno Contable en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante la vigencia 2022 y dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
<p>La auditoría se realiza al proceso de Gestión Financiera y a las diferentes dependencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA que reportan información al Área de Contabilidad para la consolidación de la información contable correspondiente a la vigencia 2022. El resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2022 se debe reportar antes del 28 de febrero de 2023 a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación – CGN, Bogotá Consolida de la Secretaría de Hacienda y Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.</p>	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
<p>La muestra de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable se extiende a la información contable de la vigencia 2022, producida por el proceso de Gestión Financiera a partir de la información reportada por distintas dependencias. Con respecto a los criterios, estos están dados por los requerimientos de las normas legales: Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"; Ley 42 de 1993; Ley 298 de 1996, "Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia"; Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"; Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"; Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"; Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", y la Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable, Versión 2, expedida por la Contaduría General de la Nación en 2022.</p>	
METODOLOGIA:	
<p>La metodología para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable la establece el anexo de la Resolución 193 de 2016 y consiste en el diligenciamiento del formulario dispuesto por la CGN en el cual se hacen valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre la gestión contable de la entidad.</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Frente a las valoraciones cuantitativas, se valorará la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. El cuestionario se formula mediante el planteamiento de treinta y dos (32) criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y evidencia documental obtenida; cada criterio se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enunciarán preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen diferente valoración dentro del formulario.

Con respecto a las valoraciones cualitativas, ellas tienen como propósito describir el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa. La valoración cualitativa evaluará los siguientes aspectos: Fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable y Recomendaciones.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A continuación, se presenta la evaluación del Sistema de Control Interno Contable conforme a los criterios normativos antes señalados y al Anexo de la Resolución 193 de 2016.

VALORACIÓN CUANTITATIVA:

Luego de responder a los 32 criterios de existencia y las preguntas derivadas de cada criterio que evalúan la efectividad en el formulario CGN2016 Evaluación de Control Interno Contable (ver anexo 01), se obtuvo un puntaje de **4,90**, cuya valoración cualitativa fue **EFICIENTE**, la cual se asigna de conformidad con la tabla establecida en la Resolución 193 de 2016:

Tabla 1. Calificación cualitativa

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

Tomada de la Guía para el reporte categoría Evaluación de Control Interno Contable

Para el 2022, el Sistema de Control Interno Contable del IDPYBA presentó una mejoría en cuanto a la calificación obtenida, tal como se señala a continuación:

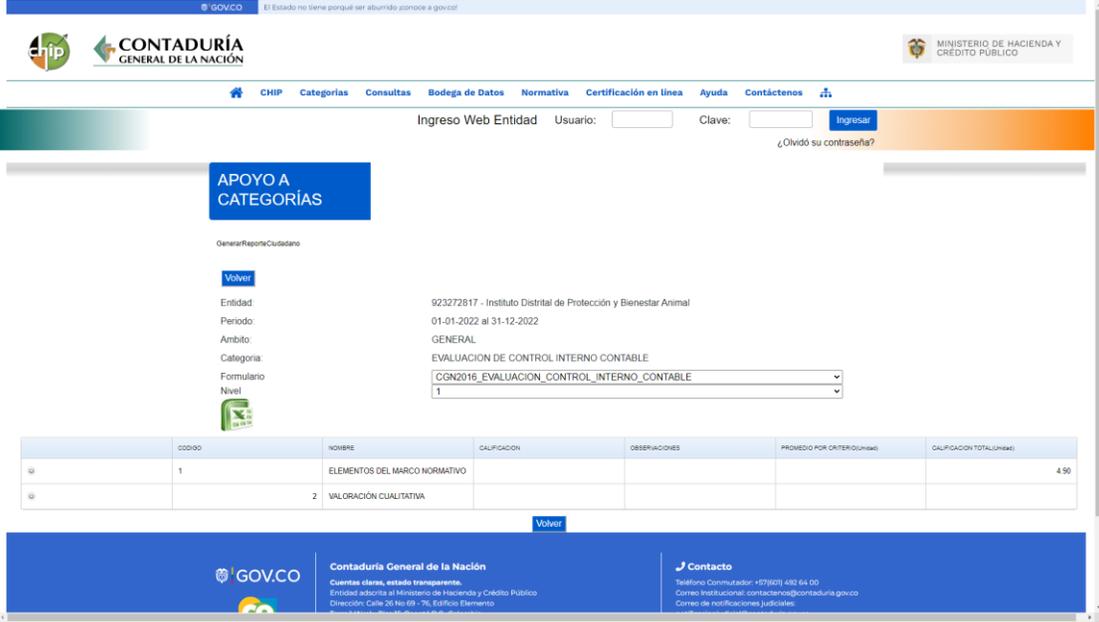
Tabla 2. Comparación de calificaciones obtenidas

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
4,71	4,90

Elaboración propia

El Informe de la Evaluación de Control Interno Contable fue remitido el día 28 de febrero de 2023 en el aplicativo CHIP de la CGN. A continuación, el reporte de rendición de dicho informe:

Imagen 1. Transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable ante el CHIP - CGN



The screenshot shows the web interface for the 'CHIP - CGN' system. The page title is 'APOYO A CATEGORÍAS'. The user is logged in as 'Ingreso Web Entidad'. The form displays the following information:

- Entidad: 923272817 - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Periodo: 01-01-2022 al 31-12-2022
- Ambito: GENERAL
- Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
- Formulario: CGNZ016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
- Nivel: 1

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(S)	CALIFICACION TOTAL(S)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.90
2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

VALORACIÓN CUALITATIVA:

De acuerdo con lo observado en la Evaluación de Control Interno Contable llevada a cabo, se encuentran las siguientes fortalezas, debilidades y avances y mejoras del proceso de control interno contable.

- **Fortalezas**

1. Talento Humano con conocimiento en materia contable, así como funcionarios y contratistas con conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso contable.
2. Se atienden las recomendaciones realizadas en materia de Control Interno Contable para la presente vigencia.

- **Debilidades**

1. Seguimiento a los planes de mejoramiento interno y análisis de riesgos del proceso como cultura de autocontrol.
2. En las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2022 se evidencia la omisión de detalles de forma y de contenido cualitativo que son relevantes para facilitar la comprensión y análisis de la información financiera revelada a los distintos usuarios.

- **Avances y mejoras del proceso de control interno contable**

1. Estados contables y presupuestales periódicos oportunos publicados, en cumplimiento a las normas de transparencia. Ley 1712 de 2014 y Resolución 1915 de 2020.
2. Mejoramiento en la implementación del Sistema de Control Interno Contable de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 193 de 2016 emanado de la Contaduría General de Nación.
3. Cuenta de la vigencia 2021 fenecida por la Contraloría de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



4. Estados Financieros publicados dentro del Informe de Rendición de cuentas a la ciudadanía vigencia 2022.

• Recomendaciones

1. Se recomienda establecer un cronograma o herramienta para la entrega de información por parte de los distintos procesos a contabilidad, así como su socialización a través, por ejemplo, del envío de correos electrónicos de forma periódica.
2. Actualizar el Manual de Políticas Contables conforme a la normatividad para la contabilidad pública vigente y socializarlo mediante otros mecanismos.
3. Se recomienda socializar periódicamente la política contable, en relación con los criterios de medición inicial con los responsables de cada proceso.
4. Se recomienda revisión y/o actualización (si hay lugar) del procedimiento de Registros Contables PA05-PR06.
5. Socializar de los documentos mediante los cuales se informa al área contable.
6. Se recomienda elaborar procedimientos internos estipulados en el Manual de Política Contable, como los de la medición posterior, revisión del deterioro de los activos, vida útil, valor residual, método de depreciación, entre otros.
7. Se recomienda establecer procedimientos para la revisión, análisis y depuración de las cuentas por cobrar.
8. Incluir dentro del Procedimiento de Toma Física de Inventarios un formato para la elaboración del informe
9. Se recomienda la publicación de las Notas a los Estados Financieros en la sección de Estados Financieros dispuesta en la sede electrónica.
10. Se recomienda agregar una explicación de los valores obtenidos a través de estos indicadores financieros para que los usuarios de la información del IDPYBA puedan comprender a qué hacen referencia.
11. Para facilitarle al usuario de la información el análisis e interpretación de la información financiera, se recomienda referenciar en las partidas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados el número de la nota donde se amplía la información de dicha partida.
12. Se recomienda evaluar de forma permanente los controles que mitigan los riesgos del proceso de Gestión Financiera, así como continuar con el seguimiento de la Matriz de riesgos.
13. Se recomienda revisar la causa raíz y establecer controles que mitiguen los riesgos identificados del módulo de nómina, cuentas por cobrar, etc.
14. Se recomienda continuar con la asistencia a las capacitaciones realizadas por la SDH, y adicionalmente implementar capacitaciones institucionales dirigidas al personal del proceso contable en el marco normativo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez realizada la revisión de la información solicitada y diligenciado y transmitido al CHIP el Informe de Evaluación de Control Interno Contable, se concluye que el Sistema de Control Interno Contable del IDPYBA ha presentado mejorías frente a la vigencia inmediatamente anterior, puesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

que se acogieron parte de las recomendaciones en la evaluación realizada en el 2021.

Sin embargo, se realizan las siguientes recomendaciones a ser tenidas en cuenta para el transcurso del 2023:

1. Se recomienda revisar y/o actualizar el Manual de Políticas Contables conforme a la normatividad para la contabilidad pública vigente, así como su socialización a través de otros medios y con los diferentes procesos que alimentan la información contable. De igual manera, se recomienda elaborar procedimientos internos estipulados en el Manual de Políticas Contables como los de la medición posterior de cuentas por cobrar, revisión del deterioro de los activos, vida útil, valor residual, método de depreciación, entre otros, toda vez que con el nuevo marco normativo es la entidad la encargada de establecer en la política los lineamientos, manejo y control de estos aspectos.
2. Se recomienda establecer y socializar un cronograma o herramienta para la entrega de información por parte de los distintos procesos a contabilidad.
3. Se recomienda realizar el diligenciamiento y seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento de las auditorías internas como cultura de autocontrol.
4. Se recomienda revisar la causa raíz de los riesgos del proceso de Gestión Financiera, así como establecer y evaluar de forma permanente los controles que mitigan dichos riesgos.
5. Para facilitarle al usuario de la información el análisis e interpretación de la información financiera, se recomienda referenciar en las partidas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados el número de la nota donde se amplía la información de dicha partida. De igual manera, agregar una explicación de los valores obtenidos a través de estos indicadores financieros para que los usuarios de la información del IDPYBA puedan comprender a qué hacen referencia.
6. Se recomienda implementar capacitaciones institucionales dirigidas al personal del proceso contable en el marco normativo y, adicionalmente, continuar con la asistencia a las capacitaciones realizadas por la SDH.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO

Asesora Control Interno

JULIETH PAOLA PULIDO PARRA

Contratista – Control Interno

ANEXO 01
923272817 - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
GENERAL
01-01-2022 al 31-12-2022
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,90
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Instituto cuenta con el Manual Políticas Contables, adoptado mediante Resolución 047 del 24 de mayo de 2018 y revisado y actualizado mediante actas: 074 del 30 de mayo de 2019, versión 1, y 013 del 29 de marzo de 2021, versión 2.	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El Manual de Políticas Contables se encuentra en Listado Maestro de Documentos para consulta de todos los servidores y contratistas. Se recomienda la socialización de este documento.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se recomienda la revisión del Manual de Políticas Contables del Instituto, actualizar/implementar procedimientos para la medición posterior de cuentas por cobrar y por pagar, así como la revisión periódica del deterioro, vida útil, valor residual y método de depreciación de los activos, dejando soporte de la actividad realizada.		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Enmarcadas en la clasificación de entidades del gobierno y se han estructurado para el Instituto teniendo en cuenta la normatividad emanada por la Contraloría General de la Nación.		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se realizan y se actualizan teniendo en cuenta el marco normativo para entidades de gobierno.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA?	SI	Se cuenta con el instrumento para que se establezca el plan de mejoramiento interno y externo. Se recomienda que se realicen los planes de mejoramiento internos oportunamente y se realice el seguimiento para el cumplimiento del mismo.	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se socializó y se publicó en el Sharepoint para el diligenciamiento del Plan de mejoramiento interno. Además, en el listado maestro de documentos se encuentran los documentos, guías y formatos del proceso contable.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se recomienda el diligenciamiento y seguimiento oportunos del Plan de Mejoramiento Interno como cultura de autocontrol.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El proceso cuenta con cronogramas para la presentación de información tributaria, pagos, presentación de información a las entidades y entes de control. Se recomienda establecer una política de operación, circular, cronograma, etc., con fecha exacta para la entrega de información interna de las áreas a contabilidad, como se hizo con nomina, que se estableció compromiso en comite técnico de sostenibilidad contable.	0,90	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El personal involucrado conoce el cronogramas para la presentación de información tributaria, pagos, presentación de información a las entidades y entes de control. Se recomienda la socialización.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA	SI	Se elaboran procedimientos, políticas, circulares, se recomienda la socialización periódica.		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	Se recomienda elaborar procedimientos internos estipulados en el Manual de Política Contable como los de la medición posterior de cuentas por cobrar, revisión del deterioro de los activos, vida útil, valor residual, método de depreciación, entre otros.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA	SI	Se han elaborado procedimientos y formatos para este fin, que se encuentran en el listado maestro de documentos.	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentran en el listado maestro de documentos.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se realiza el inventario físico. Última toma física de inventario se llevó a cabo en los meses de octubre y noviembre. El informe de esta toma tiene fecha de radicación 21/12/2022. Se recomienda incluir dentro del procedimiento formato de informe de toma física de inventarios.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Se cuenta con el procedimiento para realizar conciliaciones de partidas en el periodo de cierre contable.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL	SI	Se diligencian las conciliaciones con el personal involucrado mensualmente previo al cierre contable.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Las conciliaciones las realiza contabilidad con las demás áreas que suministran información para el cierre contable.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	En el manual de funciones para los funcionarios públicos y en los contratos para los colaboradores o contratistas se encuentran las funciones y actividades respectivamente.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se hace entrega de las funciones y de los contratos a los servidores donde reposan las funciones y actividades. De igual manera, los contratistas tienen acceso al SECOF para el conocimiento pleno del contrato.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En el cumplimiento de funciones y para el pago de los contratos mensualmente. Se verifica por parte del supervisor del contrato las actividades y se suben al SECOF.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El proceso de Gestión financiera tiene la matriz de normas con fechas para presentación de la información financiera..	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El proceso financiera tiene la matriz de normas con fechas para presentación de la información financiera, que se encuentra en la sede virtual.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se cumple con los lineamientos para la entrega de la información presupuestal, estados contables, etc. Información revisada en el SIVICOF de forma mensual durante el 2022 con el certificado de la Contraloría de Bogotá. Se cumplió.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Para el cierre de periodo, cada año la Subdirección de Gestión Corporativa emite circulares dando instrucciones a las diferentes áreas para el cierre contable. Para el 2022, se emitió la Circular 027 del 22 de Septiembre de 2022.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Fue socializada con todos los funcionarios del Instituto mediante el envío de un correo electrónico el 22/09/2022.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Las circulares de presentación de cuentas para pago, presupuesto, etc., emitidas para el cierre contable se cumplen dentro de términos y con calidad.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y	SI	Se tiene procedimiento para la toma física de inventarios. El inventario para la vigencia 2022 se realizó en los meses de noviembre y diciembre.	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se ha elaborado el procedimiento para toma física de inventario y se encuentra en el listado maestro de documentos.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Si se cumple el procedimiento. Para el año 2022, se realizó inventario y tanto el memorando, que adjunta el cronograma, como el informe, con fecha de radicado de 21/12/2022, dan cuenta del cumplimiento de los lineamientos del Procedimiento Toma Física de Inventarios PA03-PR07.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el Manual de Políticas Contables que comprende el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad para la evaluación, medición y revelaciones de las cuentas. Se recomienda establecer procedimientos para la revisión, análisis y depuración de las cuentas por cobrar.	0,88	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentran en el Listado maestro de documentos y se socializan a los correos institucionales para el conocimiento.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Comités y los correos institucionales de cada contratista.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se hizo seguimiento del cobro de incapacidades y de los inventarios en los dos comités técnicos de sostenibilidad contable que se realizaron durante la vigencia 2022.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Se ha realizado la caracterización del proceso contable, mediante procedimiento de Registros Contables PA05-PR06.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En la caracterización del proceso. Se encuentran en listado maestro de documentos.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En la caracterización del proceso. Se recomienda revisión y/o actualización: la última actualización se realizó en 2018.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se evidencia que se encuentran individualizados por cuenta contable y por proveedor.	0,86	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	De acuerdo con las políticas contables de reconocimiento.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	PARCIALMENTE	Se recomienda incluir el procedimiento de baja de cuentas, por ejemplo, de cuentas por cobrar con edad de más de 3 años.		

1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se toma como base el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.	1,00
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Se toma como base el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.	
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se tiene en cuenta las normas actualizadas de Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno.	1,00
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATALOGO DE CUENTAS?	SI	Se revisa permanentemente la página de la Contaduría General de la Nación, sobre los cambios del catálogo de cuentas.	
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Todo hecho económico se registra de forma individualizada.	1,00
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACION SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplica el marco normativo de entidades de gobierno.	
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El proceso contable registra los hechos económicos en el orden cronológico que vayan sucediendo.	1,00
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se verifica a través del sistema.	
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se verifica en los libros contables.	
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Se realizan los registros contables con los soportes.	1,00
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los registros contables cuentan con los documentos que soportan dependiendo del derecho u obligación.	
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Se implementa el sistema de gestión documental.	
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Para el registro de los hechos económicos se realizan comprobantes de ingreso, egreso, conciliaciones, traslados, ajustes, notas contables, etc. En el Procedimiento de Registros Contables se detallan los comprobantes contables que se pueden realizar en el aplicativo contable.	1,00
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	SI, se realizan en el orden cronológico que sucedan los hechos económicos.	
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El sistema lo realiza automáticamente.	
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	En comprobantes de nómina, de ingresos, de gastos, de pagos.	1,00
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACION DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se hace la integración de módulos en el sistema contable, corroborándolo con las respectivas conciliaciones entre las diferentes áreas del proceso contable.	
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se realizan los ajustes cuando se presentan diferencias en las respectivas conciliaciones.	
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGUN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS?	SI	Los compromisos que quedan en las conciliaciones entre áreas y el seguimiento según los ajustes que deban realizarse.	1,00
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se realizan de forma mensual. Se revisaron conciliaciones del segundo semestre de 2022.	
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros se encuentran al día y de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General. Verificado Libro Mayor de Diciembre de 2022 contra dicho informe.	
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplican los criterios establecidos en la política contable la cual se realizó teniendo en cuenta el marco normativo de las entidades del gobierno.	1,00
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se evidenció en Actas de los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2022 la socialización de criterios de medición inicial de inventarios. Se recomienda socializar periódicamente a los responsables de cada proceso la política contable, en relación con estos criterios.	
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios que se aplican para la medición se encuentran en el Manual de Políticas Contables, elaborado con base en el marco normativo para entidades de gobierno y que se encuentra en el listado maestro de documentos.	
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	De acuerdo a las políticas contables para propiedad, planta y equipo. Se recomienda la revisión y análisis del deterioro de activos del Instituto dejando soporte.	1,00
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La depreciación se realiza de acuerdo con los lineamientos de la política y se hace conciliación con contabilidad mensualmente.	
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se hace verificación de la vida útil y la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo del Instituto, como lo menciona el Manual de Política Contable. Se recomienda dejar soporte de esta verificación.	
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Verificados mediante los formatos de lista de chequeo para determinar los indicios de deterioro diligenciados para la Toma Física de Inventarios realizada para la vigencia 2022.	
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLÉNAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables actualizado en su segunda versión el 29 de marzo de 2021.	1,00
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Aplica el nuevo marco normativo para entidades de gobierno y política contable.	
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En las Notas a los Estados Financieros se identifican los hechos económicos que deben ser sujetos de actualización posterior.	
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTUA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Aplica el nuevo marco normativo para entidades de gobierno y política contable.	
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se realiza de manera oportuna, de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno.	
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	En las Notas a los Estados Financieros se mencionan los soportes de donde se extraen las estimaciones con las que se miden los pasivos contingentes del IDPYBA.	
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA?	SI	Los Estados Financieros se encuentran publicados en el siguiente link: https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/presupuestos/estados-financieros . Se recomienda la publicación de las Notas a los Estados Financieros en esta misma sección.	1,00
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Política contable PA05-MN01, normas de transparencia Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020.	
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se publican periódicamente. Se encuentran publicados hasta el mes de diciembre de 2022.	
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Se analizan en Comité Directivo.	
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se verifica la presentación del juego completo a 31 de diciembre de 2022.	
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se verifica que las cifras contenidas en libros contables coinciden con las de los Estados Financieros con corte a Diciembre de 2022 publicados en la sede virtual.	1,00
1.2.3.1.725.1. SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realizan las conciliaciones con todas las áreas.	
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Los indicadores se encuentran publicados hasta el mes de noviembre en el link https://www.animalesbog.gov.co/conten/indicadores-financieros-noviembre-2022	1,00
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores permiten conocer el nivel de liquidez y endeudamiento del IDPYBA, así como su capital de trabajo y patrimonio. Se recomienda agregar una explicación de los valores obtenidos a través de estos indicadores.	
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL	SI	La información se toma de los estados contables e información oficial.	
1.2.3.1.1127. LA INFORMACION FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	PARCIALMENTE	Se recomienda realizar un análisis de los indicadores financieros que permita a los usuarios ampliar su comprensión de la información financiera. De igual manera, para facilitarle al usuario de la información el análisis e interpretación de la información financiera, se recomienda referenciar en las partidas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados el número de la nota donde se amplía la información de dicha partida.	0,82
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACION Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se recomienda ampliación en la explicación cualitativa de las partidas que se llevan como notas, de forma que los usuarios de la información puedan comprender la información allí expuesta. Además, se recomienda que cumpla con las revelaciones mínimas exigidas para los elementos de los Estados Financieros en los diferentes marcos normativos.	
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	Conforme a la revisión de las Notas a los Estados Financieros en estado preliminar de la vigencia 2022, se identificó que no se da la explicación cualitativa suficiente que permita ampliar la comprensión e interpretación de la información financiera de las siguientes partidas: Nota 7.3 Cuentas por cobrar, Nota 22.1 Beneficios a los empleados, Nota 28.3 Ingresos diversos, Nota 27.1 Otros gastos. Adicionalmente, se recomienda que los Estados Financieros se usen referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las Notas a los Estados Financieros, mostrando el número de la nota relacionada en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados.	
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Se evidencia que en la Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2022 se presentan las variaciones significativas respecto a la vigencia 2021.	

1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	En la Nota 3 se mencionan las estimaciones contables que tienen lugar en el IDPYBA y la razón por la cual se aplican. Para la vigencia 2022 no hubo lugar a juicios profesionales en la preparación de la información.	
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Se contrasta información presentada en los Estados Financieros publicados en la sede electrónica contra las cifras y revelaciones presentadas en las Notas a los Estados Financieros (preliminares), encontrando diferencia de pesos (no material) en partidas como Descuentos de nómina, Otras cuentas por pagar, Resultado del Ejercicio, Gastos diversos.	
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPOSITOS ESPECIFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	En el Informe de Rendición de cuentas a la ciudadanía se incluyen Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados dentro del capítulo III - Gestión Corporativa, apartado Gestión Financiera.	1,00
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS?	SI	Se constatan las cifras de los Estados Financieros con la de la información presentada en el Informe de Rendición de cuentas a la ciudadanía y coinciden.	
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Se incluyen junto a la presentación de los Estados de Situación Financiera y Resultados.	
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Se identifican los riesgos de cada proceso y se le hace seguimiento de forma cuatrimestral.	1,00
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Matriz de seguimiento de los riesgos del proceso financiero diligenciada por la oficina de planeación y Control Interno y publicada en la sede electrónica al finalizar el periodo de seguimiento.	
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	SI, en la matriz se establecen la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su impacto.	0,93
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se recomienda evaluar de forma permanente los controles que mitigan los riesgos del proceso de Gestión Financiera, así como continuar con el seguimiento de la Matriz de riesgos.	
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se recomienda revisar la causa raíz y establecer controles que mitiguen los riesgos identificados del módulo de nómina, cuentas por cobrar, etc.	
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Se identifican los controles a los riesgos identificados.	
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se realizan seguimientos a la evaluación de forma cuatrimestral. Se recomienda la autoevaluación permanente de los controles, así como el seguimiento a los Planes de Mejoramiento.	
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Se identifica que el personal involucrado en el proceso contable (funcionarios de planta y contratistas) cuenta con el perfil idóneo para asumir las funciones específicas que les sean asignadas. Esto por cuanto los funcionarios de planta fueron elegidos por concurso de mérito y, en el caso de los contratistas, se justifica de su selección mediante los documentos precontractuales que respaldan su formación, capacidades y experiencia.	1,00
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Personal con habilidades y competencias, para identificar hechos que tienen impacto contable.	
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se recomienda continuar con la asistencia a las capacitaciones realizadas por la SDH, y adicionalmente implementar capacitaciones institucionales dirigidas al personal del proceso contable en el marco normativo.	1,00
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	En el Plan Institucional de Capacitación 2022 se identifica que no se incluyó ninguna capacitación orientada a abordar temas concernientes al proceso de gestión financiera.	
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	Pese a la asistencia a la capacitación de Aspectos Técnicos Contables del 14 de diciembre y al Acompañamiento contable 2022, impartidas por la SDH, se recomienda implementar capacitaciones institucionales dirigidas al personal del proceso contable en el marco normativo y participar en las capacitaciones brindadas por externos.	
2.1	FORTALEZAS	SI	Talento Humano con conocimiento en materia contable, así como funcionarios y contratistas con conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso contable. Se atienden las recomendaciones realizadas en materia de control interno contable para la presente vigencia.	
2.2	DEBILIDADES	SI	Seguimiento a los planes de mejoramiento interno y análisis de riesgos del proceso como cultura de autocontrol. En las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2022 se evidencia la omisión de detalles de forma y de contenido cualitativo que son relevantes para facilitar la comprensión y análisis de la información financiera revelada a los distintos usuarios.	
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Estados contables y presupuestales periódicos oportunos publicados, en cumplimiento a las normas de transparencia, Ley 1712 de 2014 y Resolución 1915 de 2020. Mejoramiento en la implementación del Sistema de Control Interno Contable de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 193 de 2016 emanado de la Contaduría General de Nación. Cuenta de la vigencia 2021 fenecida por la Contraloría de Bogotá. Estados Financieros publicados dentro del Informe de Rendición de cuentas a la ciudadanía vigencia 2022.	
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Se recomienda revisar y/o actualizar el Manual de Políticas Contables conforme a la normatividad para la contabilidad pública vigente, así como su socialización a través de otros medios y con los diferentes procesos que alimentan la información contable. De igual manera, se recomienda elaborar procedimientos internos estipulados en el Manual de Políticas Contables como los de la medición posterior de cuentas por cobrar, revisión del deterioro de los activos, vida útil, valor residual, método de depreciación, entre otros, toda vez que con el nuevo marco normativo es la entidad la encargada de establecer en la política los lineamientos, manejo y control de estos aspectos. Se recomienda establecer y socializar un cronograma o herramienta para la entrega de información por parte de los distintos procesos a contabilidad. Se recomienda realizar el diligenciamiento y seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento de las auditorías internas como cultura de autocontrol. Se recomienda revisar la causa raíz de los riesgos del proceso de Gestión Financiera, así como establecer y evaluar de forma permanente los controles que mitigan dichos riesgos. Para facilitar al usuario de la información el análisis e interpretación de la información financiera, se recomienda referenciar en las partidas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados el número de la nota donde se amplía la información de dicha partida. De igual manera, agregar una explicación de los valores obtenidos a través de estos indicadores financieros para que los usuarios de la información del IDPYBA puedan comprender a qué hacen referencia. Se recomienda implementar capacitaciones institucionales dirigidas al personal del proceso contable en el marco normativo y, adicionalmente, continuar con la asistencia a las capacitaciones realizadas por la SDH.	